

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
**Nº 527 -2017-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, **21 NOV. 2017**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

La RESOLUCION DE LAS NACIONES UNIDAS, ASAMBLEA GENERAL, de fecha 23 de febrero del 1994, resolución Aprobada por la Asamblea General 48/104. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.

El MEMORANDO N° 851-2017-GRJ/GRDS, de fecha 21 de Noviembre del 2017, suscrito por el Lic. Luis Alberto Ortiz Soberanes, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín.

El INFORME TÉCNICO N° 465-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 21 de Noviembre del 2017, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

**CONSIDERANDO:-**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

La RESOLUCION DE LAS NACIONES UNIDAS, ASAMBLEA GENERAL, resolución Aprobada por la Asamblea General 48/104. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.

El MEMORANDO N° 851-2017-GRJ/GRDS, suscrito por el Lic. Luis Alberto Ortiz Soberanes, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para realizar gastos para la actividad: Charla Informativa y sensibilización a la población sobre prevención del maltrato a las mujeres, en el marco del Día Internacional de la No violencia contra la mujer, a realizarse según el plan de trabajo en el lugar de la Memoria de la Provincia de Huancayo el día 22 y 23 de noviembre del 2017, a nombre del **SRA. NINOSKA PONCE DE LEON JESUS**, Personal de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 22,000.00 Soles.

Que mediante el INFORME TÉCNICO N° 465-2017-GRJ/ORAF/OASA el Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos

Doc: 2394156  
Exp: 1634349

por Encargo **PROCEDE**, para realizar gastos para la actividad: Charla Informativa y sensibilización a la población sobre prevención del maltrato a las mujeres, en el marco del Día Internacional de la No violencia contra la mujer, a realizarse según el plan de trabajo en el lugar de la Memoria de la Provincia de Huancayo el día 22 y 23 de noviembre del 2017, a nombre de la **SRA. NINOSKA PONCE DE LEON JESUS**, por la suma de S/. 22,000.00 Soles.

Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **SRA. NINOSKA PONCE DE LEON JESUS**, para realizar gastos para la actividad: Charla Informativa y sensibilización a la población sobre prevención del maltrato a las mujeres, en el marco del Día Internacional de la No violencia contra la mujer, a realizarse según el plan de trabajo en el lugar de la Memoria de la Provincia de Huancayo el día 22 y 23 de noviembre del 2017, por la suma de S/. 22,000.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000005906; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **SRA. NINOSKA PONCE DE LEON JESUS**, para realizar gastos para la actividad: Charla Informativa y sensibilización a la población sobre prevención del maltrato a las mujeres, en el marco del Día Internacional de la No violencia contra la mujer, a realizarse según el plan de trabajo en el lugar de la Memoria de la Provincia de Huancayo el día 22 y 23 de noviembre del 2017, por la suma de S/. 22,000.00 Soles. (Veintidós Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

| CLASIFICADOR  | CONCEPTO                                | MONTO         |
|---------------|-----------------------------------------|---------------|
| 2.3.1.1.1.1   | ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO | S/. 3,000.00  |
| 2.3.2.7.11.99 | PROFESIONAL                             | S/. 3,000.00  |
|               | REFRIGERIO                              | S/. 6,000.00  |
|               | ALMUERZO                                | S/. 9,000.00  |
|               | DISTINTIVO                              | S/. 1,000.00  |
| TOTAL         |                                         | S/. 22,000.00 |

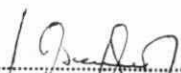
| AFECTACIÓN PRESUPUESTAL |                          |
|-------------------------|--------------------------|
| Monto                   | 22000                    |
| Mnemónico               | 057                      |
| Específica 01           | 2.3.11.11                |
| Específica 02           | 2.3.2.7.11.99            |
| FTE. FTO                | Recursos Ordinarios (00) |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos para la actividad: Charla Informativa y sensibilización a la población sobre prevención del maltrato a las mujeres, en el marco del Día Internacional de la No violencia contra la mujer, a realizarse según el plan de trabajo en el lugar de la Memoria de la Provincia de Huancayo el día 22 y 23 de noviembre del 2017, a nombre de la **SRA. NINOSKA PONCE DE LEON JESUS**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR**, a nombre de la **SRA. NINOSKA PONCE DE LEON JESUS**, sobre la rendición que efectúe por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

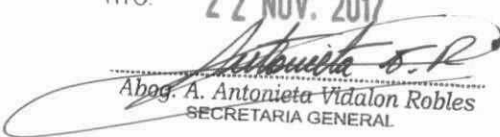
REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

22 NOV. 2017

  
Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL